



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TORRIJOS

NÚMERO 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación

Señora Letrada de la Administración de Justicia Doña María del Pilar Aguilera Vega.
Torrijos 9 de marzo de 2016.

Por presentado el anterior escrito por la procuradora Señora Pérez Ferrer únase, a la vista de las actuaciones y de lo interesado, cítese a la herencia yacente e ignorados herederos de José Ramón Salamanca Sánchez por medio de edictos a publicarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el ayuntamiento de Santa Olalla y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Modo de impugnación: recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante la Letrada de la Administración de Justicia que la dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la herencia yacente e ignorados herederos de José Ramón Salamanca Sánchez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Torrijos 9 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia María del Pilar Aguilera Vera.

N.º I.- 1726